

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 189 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 19 NOV. 2019

VISTOS: La Nota n.º 277-2019-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe n.º 491-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES), es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-92-PE y elevado al rango de Ley a través del artículo 57º del Decreto Ley n.º 25977, Ley General de Pesca, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el artículo 13 de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, el numeral 6.4.1.4. de la Directiva denominada «Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas», aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE, (en adelante, la Directiva), establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el «instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad», el cual contiene, entre otros, la Matriz PDP que comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General n.º 056-2019-FONDEPES/GG, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2019 del FONDEPES y se dispuso que la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración ejecute las Acciones de Capacitación previstas en el mismo;

Que, mediante Nota n.º 277-2019-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicitó a la Gerencia General aprobar la modificación del PDP para el año 2019 del FONDEPES, a fin de incluir en el mismo la Acción de Capacitación denominada «Control Interno», variar el número de beneficiarios de la Acción de Capacitación denominada «Gestión de Proyectos», cuyo nuevo costo no supera 1 UIT por servidor, así como excluir otras Acciones de Capacitación;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas puede ser modificado, de manera excepcional, cuando la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o cuando la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la Directiva;



J. CABRERA



C. CARRERA



G. RIVEROS

Que, asimismo, el referido numeral establece que el Titular de la Entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas siempre que se cumplan los siguientes requisitos: i) La modificación sea propuesta por un órgano o unidad orgánica de la entidad, la cual debe fundamentar dicha solicitud, ii) la capacitación este alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad y iii) la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas sea previamente evaluada por la oficina de recursos humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda;

Cabe señalar que el literal b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva establece que cuando se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una 1 UIT por servidor o se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una 1 UIT por servidor, entre otros, corresponde al Responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, realizar la evaluación de la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, mediante Informe n.º 084-2019-FONDEPES/OGA-ARH, la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala lo siguiente:

«3.5 Mediante Memorando N° 401-2019-FONDEPES/GG de fecha 28 de octubre de 2019, la Gerencia General del FONDEPES solicitó al Área de Recursos Humanos incluir en el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2019 del FONDEPES, la capacitación por formación laboral denominada "Sistema de Control Interno", a fin de cumplir con las disposiciones normativas de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", consistente en capacitar a los funcionarios y servidores sobre la implementación del Sistema de Control Interno; para lo cual remitió la matriz de requerimiento de capacitación, considerando transversal a quince (15) beneficiarios por un total de S/ 14,000 soles.»

(...)

3.8 En ese contexto, se procedió a evaluar la propuesta presentada por la Gerencia General del FONDEPES, evidenciándose que la misma se encuentra enmarcada en el primer supuesto de la referida Directiva, consistente en incluir una capacitación por formación laboral denominada "Sistema de Control Interno", transversal para quince (15) beneficiarios, por un importe total de S/ 14,000 soles, (...).

3.9 Asimismo, se procedió a realizar los ajustes a la Matriz principal del PDP, considerando las solicitudes de desistimiento presentadas por la Procuraduría Pública; la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura; la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola; la Oficina General de Administración; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica; así como variar la cantidad de beneficiarios en la capacitación de "Gestión de Proyectos" prevista en el PDP, considerando la importancia y la demanda existente en la institución, conforme se detallan en el Anexo 2 y 3 adjuntos al presente.»

Que, mediante Informe n.º 091-2019-FONDEPES/OGA-ARH, la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración también señala que lo siguiente:

«2.6 En ese sentido, a fin de cumplir con las disposiciones antes mencionadas y considerando que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, "FONDEPES"), es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, quien tiene como uno de sus objetivos estratégicos el "Fortalecimiento Institucional", resulta necesario capacitar a los funcionarios y/o servidores sobre la implementación del Sistema de Control Interno, a fin de fortalecer el apropiado y oportuno ejercicio gubernamental, prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del estado, el desarrollo adecuado de las funciones de los servidores civiles y el cumplimiento de las metas institucionales»

Que, mediante Informe n.º 491-2019-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que concurren los requisitos legales para modificar el PDP para el año 2019 del FONDEPES, correspondiendo a la Gerencia General aprobar dicha modificación por constituir la más alta autoridad administrativa de la entidad;



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 189 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 19 NOV. 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva denominada «Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas», así como lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2019 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Anexo N° 2), aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 056-2019-FONDEPES/GG, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración ejecute las acciones de capacitación previstas en la Matriz modificada del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP para el año 2019 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



C. CARRERA



G BURGOS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)